



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Liquidación Sociedad Patrimonial
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021 00258-00
Demandante	Alexandra María Uribe Sánchez
Demandada	Alejandro Hoyos Henao
Decisión	Nombra Terna Partidores

Teniendo en cuenta que, las partes no llegaron a un acuerdo para presentar el trabajo de partición, se procede a nombrar PARTIDOR para que realice el trabajo de partición y adjudicación.

Se nombra como partidores a los siguientes abogados de la lista de auxiliares de la justicia:

Nombre	Dirección	Teléfono
BOBADILLA MARTELO HERNAN JOSE	TRASVERSAL 38A #59A - 231 BELLO hernanbobadillajm@hotmail.com	3214107023
MONTAÑO BEDOYA JULIA VICTORIA	CLL 46 69-28 PISO 1 MEDELLIN CRA 65 34-29 MEDELLIN jymb@une.net.co jumb@une.net.co julia.montanobe@unaula.edu.co	3104624815 6042600730 6042606641
BOTTIA MARTINEZ LUIS FELIPE	CARRERA 7 #12B - 63 810 BOGOTA CARRERA 13 #96 - 82 APTO 203 BOGOTA luisfelipebottiamartinez@gmail.com	3102221415 3178432224

El cargo será ejercido por quien comparezca primero a notificarse, comuníquese por intermedio de los interesados su designación conforme a lo previsto en la ley.



Se otorga al partidor un término de 20 días para que cumpla la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

JUEZA

3

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a70625d02e39c5d549e939be49c8ae935cbe9e5581749f63f134af4ddba1552d**

Documento generado en 22/01/2024 02:32:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>